

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31
	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B0483B9D643D787B265C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Pedro V. Lloret Ortuño
D^a. Beatriz Pérez Hickman
D. Cristóbal Llorens Cano
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 15:00 horas del **día 12 de enero de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B266C929FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

1. Contratación.

1.1. Dada la conveniencia y necesidad de proceder a la ejecución de las obras de Reparación de infraestructuras en zonas residenciales Nucía Hills, Puerta de Hierro, Varadero y el Copet.

Vistos cuantos antecedentes obran en el expediente y visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras de Reparación de infraestructuras en zonas residenciales Nucía Hills, Puerta de Hierro, Varadero y el Copet.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de doscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (239.964,33 €), IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1532.61900 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
- ASFALTOS ELCHE, S.L.
- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.

1.2. Visto el expediente de contratación, y pliegos de condiciones de suministro, mediante la modalidad de renting, de los elementos necesarios para la ejecución del Proyecto de Construcción de Campo de fútbol, Pista de Atletismo, Gradas y Vestuarios. Fase II: Pista de atletismo, consistente en los acabados de la pista de atletismo, cableado, torres de iluminación y equipamiento con material deportivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa para su mejor estudio.

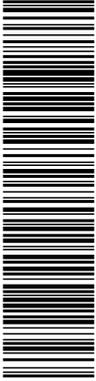
1.3. Dada la conveniencia y necesidad de proceder a la ejecución de las obras del Proyecto de mejora de la red de rutas, creación de senderos adaptados y área recreativa el Copet.

Vistos cuantos antecedentes obran en el expediente y visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B048393D643D787B265C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras del Proyecto de mejora de la red de rutas, creación de senderos adaptados y área recreativa el Copet.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 153.998,03 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 241.22606 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
- PADBOL SPORT COSTABLANCA, S.L.
- JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.

2. Intervención.

2.1. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada por don A.A.P. con N.I.F. XXXX en fecha 23/11/2016 y con Registro de Entrada 8222, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 77M/2015 de lic. obra.

Visto el informe nº 009/2018 emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del deposito de la fianza, correspondiente al expte. 77M/2015 de lic. obras realizada por A.A.P. con N.I.F. XXX, a fecha 10/01/2018.

Y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, sobre la finalización de las obras y cumpliendo las condiciones preceptivas.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de la fianza depositada por el expte. 77M/2015 de lic. obras por importe de 300,00 Euros a don A.A.P. con N.I.F. XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

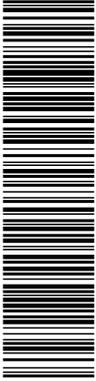
Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B0483B9D643D787B266C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Vista la solicitud realizada por don/doña C.G. con N.I.E. XXX en fecha 27/11/2017 y con Registro de Entrada 8284, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 671/2016 de lic. obra.

Visto el informe nº 010/2018 emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del deposito de la fianza, correspondiente al expte. 671/2016 de lic. obras realizada por C.G. con N.I.E. XXX, a fecha 10/01/2018.

Y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, sobre la finalización de las obras y cumpliendo las condiciones preceptivas.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de la fianza depositada por el expte. 671/2016 de lic. obras por importe de 900,00 Euros a C.G. con N.I.E. XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

2.3. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

"Vista la solicitud realizada por don S.S. con N.I.E. XXX en fecha 28/11/2016 y con Registro de Entrada 10207, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 469/2015 de lic. obra.

Visto el informe emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del deposito de la fianza, correspondiente al expte. 469/2015 de lic. obras realizada por S.S. con N.I.E. XXX, a fecha 09/01/2018.

Y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, sobre la finalización de las obras y cumpliendo las condiciones preceptivas.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de la fianza depositada por el expte. 469/2015 de lic. obras por importe de 300,00 Euros a don S.S. con N.I.E. XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839D643D787B265C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectidadao.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

2.4. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el registro de entrada con nº 8697 de fecha 19 de Diciembre de 2.017, solicitando el pago de la factura de Gas Natural Fenosa del alumbrado público de servicios comunes, de la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, que se relaciona:

C/ Serra de Bernia, 123

- Del 17/10/17 al 13/11/17 168,01 €

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de 168,01 € a la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, con C.I.F. nº H54727698.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.5. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el registro de entrada con nº 8739 de fecha 20 de Diciembre de 2.017, solicitando el pago de la factura de Gas Natural Fenosa del alumbrado público de servicios comunes, de la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, que se relaciona:

C/ Serra de Bernia, 123

- Del 14/11/17 al 11/12/17 169,61 €

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B266C92FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeleciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de 169,61 € a la Comunidad de Propietarios Residencial Company II, con C.I.F. nº H54727698.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.6. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el número de registro de entrada 8162 de fecha 22 de Noviembre de 2017, solicitando el pago de la factura de Iberdrola del alumbrado público comunitario de las farolas, de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar, que se relaciona:

- Factura del 10/10/2017 al 12/11/2017 87,69 €.

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de 87,69 € a la Comunidad de propietarios Residencial Bahía Sol Mar, con C.I.F. nº H 53918272.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.7. Vista la propuesta de D. Miguel Ángel Ivorra Devesa, Concejal de Servicios Técnicos, que dice literalmente:

“Visto el número de registro de entrada 8699 de fecha 19 de Diciembre de 2017, solicitando el pago de la factura de Iberdrola del alumbrado público comunitario de las farolas, de la Comunidad de Propietarios Residencial Bahía Sol Mar, que se relaciona:

- Factura del 12/11/17 al 13/12/17 139,54 €.

Visto el informe técnico emitido por don Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, de medición de consumo eléctrico de alumbrado público.

Vistos los antecedentes, eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D843D787B265C929FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, de las facturas transcritas anteriormente, por el importe total de 139,54 € a la Comunidad de propietarios Residencial Bahía Sol Mar, con C.I.F. nº H 53918272.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en derecho le asisten para su conocimiento y efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3. Centro Juvenil.

3.1. Vista la propuesta del Concejal de Juventud, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña M.B.S., con NIF XXX con fecha 06/11/2017 y con Registro de Entradas nº 7784/2017, para la utilización de Aula Nº 3 del Centre Juvenil para impartir clases de Fotografía.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 29/12/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº012/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	M.B.S.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula Nº3
Periodo de utilización	Octubre a Diciembre 2017 (Lunes 18:00h a 19:00h.)
€ / hora o € / día	8 horas x 5,00 €/hora = 40,00€
Cuota Tributaria	40,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula nº 3 para el curso de Fotografía durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 40,00€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

4. Aperturas.

4.1. Nº Expediente: 20/2002

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Visto el expediente que se instruye a instancia de Sisters & Company C.B. con C.I.F/D.N.I. E-53664199 y domicilio en C.C. Royal Park - Local 6, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Comercio menor semillas, abonos, flores y plantas (ep.), con emplazamiento en C.C. Royal Park- Local 6, de esta población.

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 09 de Enero de 2018, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado y sin actividad; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.”

Queda aprobada por unanimidad.

4.2. Nº Expediente: 9/2013

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Visto el expediente que se instruye a instancia de Sytelux Lighting, S.L. con C.I.F/D.N.I. B-54639653 y domicilio en C/ La trona, 5 pbj D- 03590 Altea, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Taller de montaje y alumbrado público (ep. 346.1), con emplazamiento en C/ Benifato Nº 21, de esta población,

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 09 de Enero de 2018, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado y sin actividad; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B966C929FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.”

Queda aprobada por unanimidad.

5. Despacho Extraordinario.

5.1. Bienestar Social.

Vista la propuesta de D^a. Beatriz Pérez-Hichman Muñoz, Concejala delegada de Bienestar Social, que dice literalmente:

“Vista la instrucción 1/2017 de fecha 31 de enero de 2017 de la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, relativa al procedimiento y tramitación de las Ayudas de Emergencia Social y Ayudas para el Desarrollo Personal de Personas de Tercera Edad y de conformidad con el punto 5.4 “PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN” de dicha instrucción.

Vistos los informes de la Trabajadora Social, María Francisca Noguera Pons

PROPONE

PRIMERO.- Conceder las ayudas que se detallan a continuación:

Ayudas de emergencia Social - Uso Vivienda habitual.

Expediente	DNI/NIE:	Importe:	Duración:	Período:
1/2018	XXX	540,00 €/mes	1 mes	Único enero de 2018
3/2018	XXX	150,00 €/mes	3 mes	desde enero hasta marzo de 2018

El pago se realizará mediante cheque bancario.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2. Hacienda.

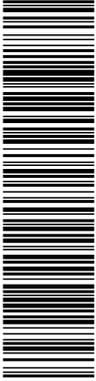
5.2.1. Visto el informe-propuesta de D. Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejala delegado de Hacienda, con relación al expediente de Ayudas económicas para el fomento del Reciclaje de envases ligeros, vidrio y de papel/cartón a través del Eco Parque, que dice literalmente:

“Una vez expuestas en el tablón de anuncios las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el pago de exacciones municipales 2017, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Vista la base 8^a de las bases que rigen para la concesión de las citadas ayudas económicas y una vez examinado el expediente de D. P.D.V.C.M., con DNI XXX, nº de expediente 4995, nº de solicitud 84,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B266C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto el escrito presentado por la concesionaria FOBESA de fecha 11-01-2018. Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a D. P.D.V.C.M., con DNI XXX la Ayuda económica de 17,70 euros por Fomentar el Reciclaje de vidrio, así mismo, reconocer la obligación de pago al beneficiario por el importe concedido.”

Queda aprobado por unanimidad.

5.2.2. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada por don/doña W.W. con N.I.E. XXX en representación de Wessel Weseling S.L. con C.I.F. B03863271 en fecha 20/11/2017 y con Registro de Entrada 8127, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 73M/2016 de lic. obra.

Visto el informe nº 011/2018 emitido por el departamento de Tesorería sobre la existencia del deposito de la fianza, correspondiente al expte. 73M/2016 de lic. obras realizada por Wesel Wsseling S.L. con C.I.F. B03863271, a fecha 10/01/2018.

Y visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, sobre la finalización de las obras y cumpliendo las condiciones preceptivas.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución de la fianza depositada por el expte. 73M/2016 de lic. obras por importe de 426,60 Euros a Wessel Wsseling S.L. con C.I.F. B03863271.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2.3. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

Vista la solicitud realizada por don/doña M.C.C.G. con N.I.F. XXX en fecha 30/11/2017 y con Registro de Entrada 8350, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 66M/2012 de lic. obra.

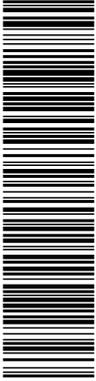
Considerando el informe desfavorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, de fecha 18/12/2017, que literalmente dice:

“Visto y examinado el expediente anteriormente citado, falta aportar el Certificado Final de obra firmado por técnico competente y visado por colegio correspondiente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B966C92FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

La solicitud de la devolución de la Fianza de Reposición de los posibles daños ocasionados en los servicios de urbanización, como consecuencia de las obras efectuadas, se realizará finalizado el plazo de un año de garantía desde la fecha que figure en el Certificado Final de Obra.

Es por ello que **NO PROCEDE** la devolución de la Fianza de Reposición.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. 66M/2012 de licencia de obras.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2.4. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada por la mercantil Luna de Benidorm S.L. con C.I.F. B54789956 en fecha 28/11/2017 y con Registro de Entrada 8294, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 101M/2016 de lic. obra.

Considerando el informe desfavorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, de fecha 05/12/2017, que literalmente dice:

“Visto y examinado el expediente anteriormente citado, falta aportar el Certificado Final de obra firmado por técnico competente y visado por colegio correspondiente.

La solicitud de la devolución de la Fianza de Reposición de los posibles daños ocasionados en los servicios de urbanización, como consecuencia de las obras efectuadas, se realizará finalizado el plazo de un año de garantía desde la fecha que figure en el Certificado Final de Obra.

Es por ello que **NO PROCEDE** la devolución de la Fianza de Reposición.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. 101M/2016 de licencia de obras.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

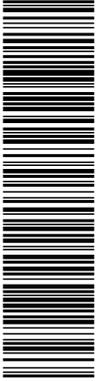
5.2.5. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

Vista la solicitud realizada por don/doña J.A.W. con N.I.E. XXX en fecha 20/11/2017 y con Registro de Entrada 8125, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 400/2007 de lic. obra.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B3D643D787B266C92FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Considerando el informe desfavorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, de fecha 05/12/2017, que literalmente dice:

“Visto y examinado el expediente anteriormente citado, falta aportar el Certificado Final de obra firmado por técnico competente y visado por colegio correspondiente.

La solicitud de la devolución de la Fianza de Reposición de los posibles daños ocasionados en los servicios de urbanización, como consecuencia de las obras efectuadas, se realizará finalizado el plazo de un año de garantía desde la fecha que figure en el Certificado Final de Obra.

Es por ello que **NO PROCEDE** la devolución de la Fianza de Reposición.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. 400/2007 de licencia de obras.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.2.6. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Vista la solicitud realizada por don/doña V.M.C.G.A. con N.I.F. XXX en fecha 03/11/2017 y con Registro de Entrada 7713, sobre la devolución de la fianza correspondiente al expte. 602/2015 de lic. obra.

Considerando el informe desfavorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Juan Antonio Rubio Molina, de fecha 05/12/2017, que literalmente dice:

“Visto y examinado el expediente anteriormente citado, se comprueba que la fecha con la que obtuvo licencia data del 30/06/2017.

Es por ello que la solicitud de la devolución de la Fianza de Reposición de los posibles daños ocasionados en las servicios de urbanización, como consecuencia de las obras efectuadas, se realizará finalizado el plazo de un año de garantía desde la fecha de terminación de los trabajos.

Es por ello que **NO PROCEDE** la devolución de la Fianza de Reposición.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- No proceder a la devolución de la Fianza de Reposición del Expte. 602/2015 de licencia de obras.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.”

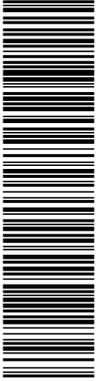
Queda aprobada por unanimidad.

5.3. Deportes.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B265C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronicadoc.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal delegado de Deportes, Educación y Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la necesidad de realizar una inversión para la conservación y reparación del Frontón de Pelota Valenciana de la Ciudad Deportiva Camilo Cano y así poder seguir ofreciendo un correcto servicio a los vecinos del La Nucía.

Vista la RESOLUCIÓN del 7 de Diciembre de 2017, de la Dirección General de Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas de la Comunidad Valenciana, y teniendo la intención de solicitar dicha subvención,

Propongo a la Junta de Gobierno adopte el siguiente acuerdo:

Único: Aprobar la inversión para la conservación y reparación del Frontón de Ciudad Deportiva Camilo Cano por un importe total de 14.368,23€.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4. Urbanismo.

5.4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Habida cuenta los informes emitidos por los Técnicos redactores del proyecto de Construcción de Campo de fútbol, Pista de Atletismo, Gradas y Vestuarios. Fase I: Campo de fútbol y accesos, así como por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Antonio Rubio Molina, en los que se da su conformidad a los planes de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, presentados por representante de la empresa adjudicataria de la licitación.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ÚNICO. Aprobar el Plan de Gestión de Residuos y el Plan de Seguridad y Salud para la obra de Construcción de Campo de fútbol, Pista de Atletismo, Gradas y Vestuarios. Fase I: Campo de fútbol y accesos, en los mismos términos en que han sido presentados por la empresa adjudicataria de la licitación, AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4.2. Licencias obra Mayor.

5.4.2.1. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

Expediente Obra Mayor 92/ 2017

INTERESADO

Nombre: Zanic, S.L.
Dirección: CARRER FINESTRAT, Nº 1. Puerta C1

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B266C92FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PROPIEDAD

Propiedad: CARRER FINESTRAT, Nº 1. Puerta C1
Núcleo: Extrarradio
Obra: Altillo en nave existente

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	748.00€	748.00€	0.00€
TASA	484.00€	484.00€	0.00€

ANTECEDENTES

03/08/2017 R.E. 5572 Solicitud licencia de obras.

08/09/2017 Desfavorable. Andrés Laporta. Deberá presentar la hoja de encargo o aceptación de la Dirección de las obras y de la Ejecución Material de las mismas, firmada por promotor y técnico competente. En cuanto a la dirección de las obras, se declara como CARRER FINESTRAT, Nº 1, PTA C1 (NAVE 10), cuando por los planos de situación aportados se desprende que se trata de CALLE FINESTRAT, Nº 9, según el callejero municipal. Por ello deberá solicitarse el cambio de la dirección a esta última, lo cual deberá reflejarse en proyecto de ampliación o corrección del presentado, firmado por el técnico competente, y visado en su caso. El estudio de Gestión de Residuos deberá ir firmado por el promotor. De cara al inicio de las obras deberá designar Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. Deberá aclarar discordancia sobre la posición del altillo en planos 4, de fecha 24/4/17, y plano 4, con visado del 27/7/17. Deberá aclarar el uso del espacio cubierto DE 2,60m libres de altura que aparece en sendos planos nº4 presentados.

12/01/2018 Favorable. Andrés Laporta. De cara al inicio de las obras deberá designar Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución. El estudio de Gestión de Residuos deberá ir firmado por el promotor.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 12 de enero de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 92/2017 a favor de Zanic, S.L., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4.2.2. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 117 / 2017

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B266C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

INTERESADO

Nombre: LEANGA CASANOVA, S.L
Dirección: CARRER BENIARDA, Nº 11 LOCAL 1B

PROPIEDAD

Propiedad: CARRER BENIARDA, Nº 11 LOCAL 1B
Núcleo: Extrarradio
Obra: Acondicionamiento interior de nave industrial destinada a fabricación de conservas de pescado.

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	440.88€	440.88€	0.00€
TASA	285.27€	285.27€	0.00€

ANTECEDENTES

24/10/2017 R.E. 7458 Solicitud licencia de obras.

11/01/2018 Informe Favorable Andrés Laporta.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 11 de enero de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno:

- PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 117/2017 a favor de LEANGA CASANOVA, S.L
- SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4.3. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 457 D/Dª. R.M.L.E. en C/ Palmeres nº15.
- Exp. 530 D/Dª. L.J.L. en C/ Serra Puig Campana nº21.
- Exp. 586 D/Dª. M.G.B. en Av. Coloma nº51.
- Exp. 689 D/Dª. P.Q.M. en C/ Venezuela nº47.
- Exp. 709 D/Dª. C.M. en C/ Serra Montcabrer nº10.
- Exp. 741 D/Dª. J.M.M.M. en C/ Picasso nº15 Pta A.
- Exp. 780 D/Dª. Y.T.M. en C/ Serra Cabeço d´Or nº18 Pta 20.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839BDE643D787B266CE29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

5.4.4. Visto el informe-propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“ANTECEDENTES

Considerando que la actuación “LAB, Centro de Innovación Tecnológica” tiene como objeto la creación de un Equipamiento de la Red Secundaria que se considera esencial para la potenciación y consolidación de la innovación tecnológica y empresarial como elemento singular y estratégico en la política económica, social y educacional del Ayuntamiento de La Nucía.

Considerando que la finalidad de la actuación propuesta es satisfacer las necesidades presentes y futuras de los residentes y terceros de contar con infraestructura destinada a la promoción empresarial en el campo de las nuevas tecnologías, asegurando la máxima calidad en el servicio, el control de las actividades, los recursos, el tiempo y la máxima rentabilidad y funcionalidad de los equipamientos.

Considerando que la presente actuación se constituye como la creación de un espacio que fomente la innovación y la capacidad de emprender de los ciudadanos y visitantes del municipio y que aglutine y potencie todas las actividades dirigidas a la creación de empresas innovadoras.

Considerando que el Ayuntamiento de La Nucía puede ser partícipe en los programas de creación de empresas, en el desarrollo de la innovación tecnológica y la creación de empresas, con el consiguiente impacto favorable sobre la economía del municipio y la empleabilidad en nuestra población y en términos municipales limítrofes.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de enero de 2018 en el que se pone de manifiesto la compatibilidad de dicho Proyecto con los supuestos de interés social reseñados en la normativa urbanística.

Visto el Informe de Intervención nº 256/2017 de 16 de noviembre de 2017 en el que se pone de manifiesto que “*Los bienes de los patrimonios públicos de suelo constituyen un patrimonio separado y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran o la sustitución por dinero a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo, siempre que sólo se financien gastos de capital y no se infrinja la legislación que les sea aplicable, o a los usos propios de su destino*”.

Visto el informe jurídico emitido por los asesores jurídicos externos de la Corporación de fecha 11 de enero de 2017 en el que se pone de manifiesto que “no

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B3D643D787B266C29FC9D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

existe inconveniente jurídico en considerar que la actuación denominada “LAB, Centro de Innovación Tecnológica” en la parcela ubicada en C/ Guadalest, 6 del sector PP10 INDUSTRIAL, tenga una finalidad incardinable en el artículo 99.1 c) de la LOTUP y, por ende tenga la consideración de actuación de interés social, pudiéndose destinar a la obtención o ejecución total o parcial de tales proyectos los bienes, recursos e ingresos obtenidos del PPS”.

Considerando que por delegación de Alcaldía por Decreto nº 435/2015, de 22 de junio, se ha atribuido la competencia de la Junta de Gobierno Local,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Declarar como actuación de interés social, a los efectos previstos en el artículo 99 de la LOTUP, el Equipamiento de la Red Secundaria denominado “LAB, Centro de Innovación Tecnológica”.

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo a los órganos y departamentos municipales que corresponda a los efectos de que tomen en conocimiento de que dicho equipamiento ha de integrar el PPS al ser considerado una actuación de interés social.”

Queda aprobado por unanimidad.

5.5. Contratación.

Dada la conveniencia y necesidad de proceder a la ejecución de las obras del Proyecto de mejora de la red de rutas, creación de senderos adaptados y área recreativa el Copet.

Vistos cuantos antecedentes obran en el expediente y visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para las obras del Proyecto de mejora de la red de rutas, creación de senderos adaptados y área recreativa el Copet.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 153.998,03 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 241.22606 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de que se trata, por procedimiento negociado sin publicidad.

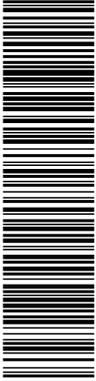
CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.
- PADBOL SPORT COSTABLANCA, S.L.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 12-01-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RG0UJ-T0VNC-AOKOZ Fecha de emisión: 26 de enero de 2018 a las 14:36:15 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 24/01/2018 14:44 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 25/01/2018 12:31
	ESTADO FIRMADO 25/01/2018 12:31



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

- JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 15:30 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113771 RG0UJ-T0VNC-AOKOZ7A64FA60B04839B9D643D787B265C29FC0D2D1B5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idioma=1

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es